

Guía

para la y el

Funcionario de Mesa de
Escrutinio y Cómputo

(modalidad electrónica para el Estado de México)

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Proceso Electoral Local 2023





Consejera Presidenta

Dra. Amalia Pulido Gómez

Consejeras y Consejero Electorales

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Mtro. Francisco Bello Corona

Lic. Sandra López Bringas

Dra. Paula Melgarejo Salgado

Mtra. Patricia Lozano Sanabria

Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo

Mtro. Francisco Javier López Corral

Directora de Participación Ciudadana

Mtra. Liliana Martínez Garnica



Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona

Dra. Adriana M. Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

**Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

**Titular de la Vocalía Ejecutiva de la
Junta Local Ejecutiva en el Estado de
México**

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez

Contenido

PRESENTACIÓN

1. Jornada Electoral

- 1.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?
- 1.2. Modalidades de votación que contabiliza la MEC Electrónica
 - 1.2.1. Voto electrónico por internet
 - 1.2.2. Actividades previas a la Jornada Electoral
 - 1.2.3. Creación de la llave criptográfica
 - 1.2.4. Apertura del SIVEI
 - 1.2.5. Voto presencial en sedes consulares
- 1.3. ¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?
- 1.4. ¿En dónde se instalará la MEC Electrónica?
- 1.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

2. Instalación de la MEC Electrónica y cierre del SIVEI

- 2.1. ¿Cómo se instala la MEC Electrónica?
- 2.2. Cierre del SIVEI

3. Apertura de la bóveda de votos

4. Escrutinio y cómputo

- 4.1. Generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo

5. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica e integración del expediente

- 5.1. Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica
- 5.2. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad de votación por internet?
- 5.3. ¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes?
- 5.4. ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica?
- 5.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?

6. Cierre de la MEC Electrónica

Glosario

Anexo

Suplencias el día de la Jornada Electoral

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), las elecciones locales.

En las elecciones del próximo 4 de junio de 2023 las y los mexicanos residentes en el extranjero originarios de Coahuila y del Estado de México podrán votar para elegir la Gubernatura de su estado. El INE tiene a su cargo realizar la planeación y el desarrollo de la capacitación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), es decir, de quienes contarán los votos emitidos por las y los connacionales que se encuentran fuera del país.

Es importante precisar que se podrá votar por vía electrónica, vía postal y que, para este proceso electoral, se llevará a cabo una prueba piloto de la modalidad presencial en sedes consulares, así las y los ciudadanos mexicanos en el extranjero podrán participar de manera libre en el ejercicio del derecho al voto.

Para realizar lo anterior, es muy importante contar con personas como tú, que participan en la organización de las elecciones como funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica, así como con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y las y los Supervisores Electorales (SE), Representaciones de los partidos políticos y candidatas/os independientes, observadoras/es electorales y, por supuesto, las electoras y los electores.

Tu labor como funcionaria/o es esencial, por ello, el objetivo de esta Guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus actividades en la MEC Electrónica y realizar correctamente el llenado de la documentación electoral. También aprenderás acerca de las tareas que llevarás a cabo antes y durante la Jornada Electoral.

De antemano te damos las gracias por el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

¡Te damos la más cordial bienvenida!



1. JORNADA ELECTORAL

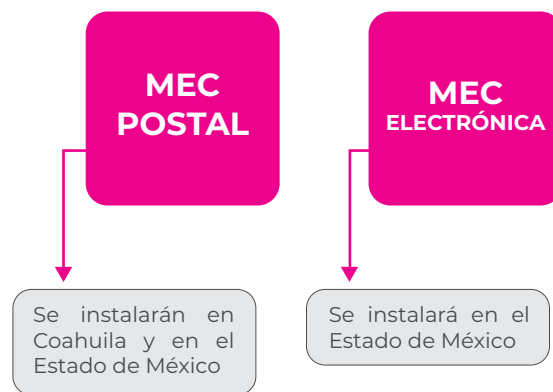
1.1 ¿Qué es la Jornada Electoral?

Es el día en el que las y los ciudadanos votamos para elegir a nuestros/as representantes y gobernantes. Se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023, y podrán participar las y los connacionales que residen en el extranjero originarios/as de Coahuila y del Estado de México para elegir con su voto la Gubernatura de su Entidad.

Las y los candidatos a puestos de elección popular pueden ser propuestos por un partido político nacional o por varios que se unen en una coalición o en una candidatura común; en el ámbito local participan los partidos políticos locales que obtuvieron su registro ante el Organismo Público Local correspondiente. Asimismo, pueden contender candidatos y candidatas independientes si cumplen con los requisitos legales.

La votación desde el extranjero por parte de nuestros connacionales podrá llevarse a cabo en tres modalidades: vía postal, vía electrónica mediante internet o vía presencial en sedes consulares.

El escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el exterior se realizará, para la modalidad postal, mediante las MEC Postales que se instalarán en los estados de Coahuila y México; para la votación vía electrónica por internet y para la votación presencial en sedes consulares, se realizará mediante la MEC Electrónica única que se instalará en el Estado de México.



La Jornada Electoral se divide en cinco momentos:



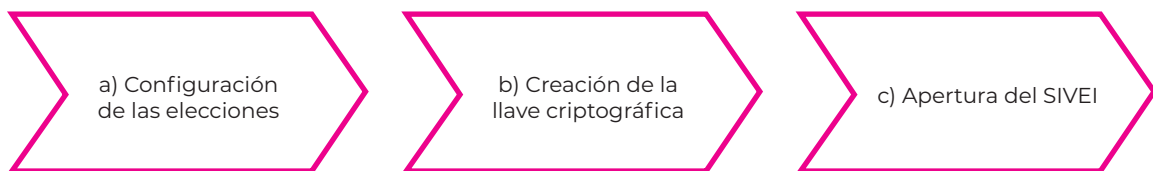
1.2. Modalidades de votación que contabiliza la MEC Electrónica

1.2.1 Voto electrónico por internet

El voto electrónico por internet es la modalidad de sufragio emitido por las y los ciudadanos mediante el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI) que el INE habilitó para tal efecto, y que garantiza el secreto del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos.

1.2.2 Actividades previas a la Jornada Electoral

Las actividades protocolarias se llevarán a cabo el 20 de mayo de 2023 en el recinto que determine el Consejo Local del INE en el Estado de México, y comprenden los siguientes actos:



Para realizar los actos protocolarios se contará con las siguientes figuras:

- **Custodios/as resguardantes de la llave criptográfica:** Llevan a cabo el procedimiento establecido para la creación y el resguardo de la llave criptográfica de la elección. El Consejo General designa a cinco personas de entre el personal del Instituto y de los OPL.
- **Responsable de la autenticación:** Se encarga de resguardar las credenciales de acceso al SIVEI. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) designa a un/a responsable de la autenticación principal y a un/a responsable de la autenticación de respaldo.
- **Operador/a técnico/a del SIVEI:** Se encarga de aplicar las configuraciones en el SIVEI. La UTSI designa a un operador/a técnico/a principal y a un operador/a técnico/a de respaldo.
- **Representantes de los OPL:** Una o un representante de los OPL de las Entidades cuya legislación contempla el voto desde el extranjero.
- **Representantes de la DERFE y la UTSI:** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática designan, respectivamente, a una o un representante para atestiguar la manera en que se llevan a cabo los actos protocolarios para la operación del SIVEI.
- **Las y los Representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes:** pueden presenciar las actividades protocolarias.



IMPORTANTE:

Las actividades protocolarias deben ser atestiguadas por una persona dotada de fe pública y ante la presencia de las Representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Recuerda que...

Durante las actividades protocolarias no realizarás ninguna labor, podrás presenciar los procedimientos de configuración de las elecciones, la creación de la llave criptográfica y la apertura del SIVEI.

1.2.3 Creación de la llave criptográfica

Para crear la llave criptográfica se debe atender lo establecido en los protocolos respectivos; se trata de procedimientos tecnológicos que se realizan mediante sistemas de cómputo.



IMPORTANTE:

Para llevar a cabo el cómputo de los votos almacenados, es necesario ingresar nuevamente la llave criptográfica una vez finalizado el periodo de votación. La llave criptográfica se utiliza para cifrar los votos, almacenándolos en un formato no legible que garantiza su secrecía.

1.2.4 Apertura del SIVEI

Al concluir con el procedimiento de creación de la llave criptográfica dan inicio las actividades de apertura del SIVEI; para ello, se debe observar lo siguiente:

Verificación de la puesta en cero de las bases de datos.

Los auditoras/es responsables y el INE acordarán un procedimiento para verificar que las bases de datos no cuenten con información y que únicamente estén cargados los catálogos y los parámetros de operación estrictamente necesarios para que el SIVEI entre en operación.

Validación del SIVEI.

Los auditoras/es responsables emitirán un reporte en el que se haga constar que el SIVEI y los componentes a utilizar durante el periodo de votación son los mismos que se revisaron durante la auditoría.

A partir de las 20:00 horas, tiempo del centro de México, del 20 de mayo de 2023, dará inicio el periodo de votación durante el cual la ciudadanía residente en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto por medio del SIVEI.

Se generará el Acta de Inicio del Periodo de Votación para cada una de las Entidades con Procesos Electorales Locales 2022-2023 que consideren en su legislación el voto en el extranjero, la cual

deberá entregarse a la persona dotada de fe pública para agregarse al instrumento notarial correspondiente, así como a las y los representantes de los OPL, de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes que se encuentren presentes.

1.2.5 Voto presencial en sedes consulares

El INE implementará un programa piloto de votación presencial desde el extranjero durante los Procesos Electorales Locales 2022-2023, para que las y los mexicanos residentes en el exterior y originarios/as de Coahuila o del Estado de México puedan optar por emitir su voto vía presencial en los Módulos Receptores de Votación (MRV) que serán instalados en sedes consulares mexicanas ubicadas en Chicago, Illinois; Dallas, Texas; y Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América y en Montreal, Quebec, en Canadá.

La votación se hará a través de los MRV y se llevará a cabo el 4 de junio de 2023 en la modalidad electrónica por internet, por lo que se generará una cuenta de acceso al SIVEI para cada ciudadana o ciudadano que se encuentre en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del MRV; esta cuenta consistirá en un usuario y una contraseña asociados a cada persona votante para que esta pueda emitir su voto.



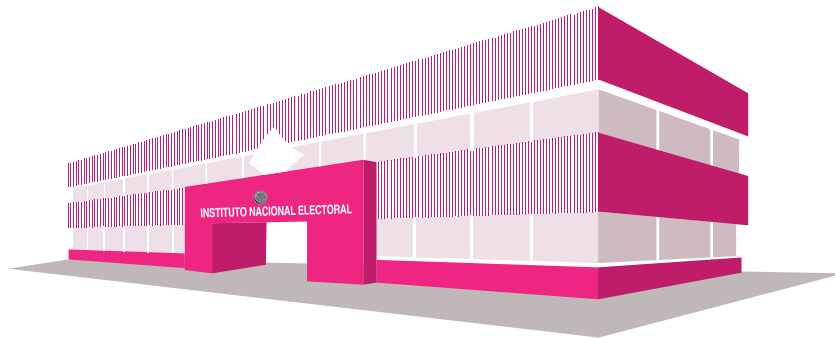
1.3 ¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?

El INE instalará una única Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica para el cómputo de la votación recibida desde el extranjero, ya sea mediante la vía electrónica por internet o por la vía presencial en sedes consulares, para la elección de cargos de representación popular de las entidades que contemplan en su legislación el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.



1.4 ¿En dónde se instalará la MEC Electrónica?

La MEC Electrónica se instalará el domingo 4 de junio de 2023 a las 17:00 horas en el Local Único ubicado en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México.



A las 18:00 horas, tiempo del centro de México, del día de la Jornada Electoral, el SIVEI ejecutará de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación electrónica por internet.

Si a esa hora algún ciudadano o ciudadana tuviera su sesión de votación abierta, el SIVEI le permitirá concluir el tiempo establecido de 30 minutos para la emisión de su voto.

A las 18:30 horas, tiempo del centro de México, el SIVEI ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por internet.

Recuerda que...

El domicilio de la MEC Electrónica se encuentra en tu nombramiento.

1.5 ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

Las personas que integran la MEC Electrónica son previamente sorteadas, designadas y capacitadas por el INE; son las encargadas de dar seguimiento a las actividades del cómputo de la votación electrónica por internet emitida por la ciudadanía que vive fuera del país por medio del SIVEI.

La MEC Electrónica está integrada por:

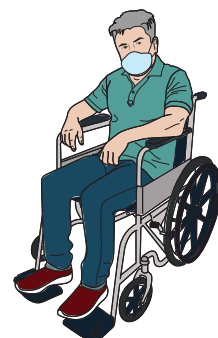
- **Funcionarias y funcionarios** de MEC Electrónica designados:



Una Presidenta/e



Una Secretaria/e



Un Escrutador/a

También integran la MEC Electrónica:

- Las y los Consejeros Electorales del INE en el ámbito estatal.
- Las Representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

Las Representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes vigilan que las actividades de la Jornada Electoral se desarrollen de acuerdo con lo que establece la ley.

Cada partido político y cada candidatura independiente tienen derecho a contar con una o un Representante propietario y una o un suplente.

Las personas Representantes deben traer siempre a la vista el distintivo con el emblema de su partido político o en su caso de candidatura independiente (debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros).



IMPORTANTE:

Durante la instalación y el desarrollo de las actividades de la MEC Electrónica se implementarán todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades.

Las y los integrantes de MEC Electrónica deberán:



- Presenciar las actividades establecidas en el protocolo de cómputo y resultados.
- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el protocolo de cómputo y resultados.

Además de las personas que integran la MEC Electrónica podrán estar presentes:

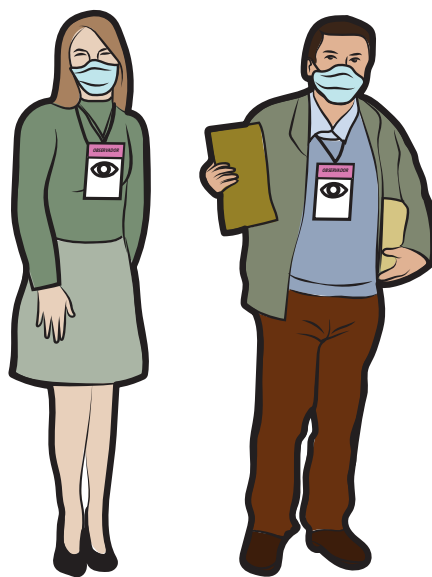


Representantes de los Organismos Públicos Locales:

Cada OPL designará a una o un representante para que presencie los actos de operación del SIVEI que involucren a la Entidad Federativa que corresponda.

Observadoras y Observadores Electorales:

Las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras/es Electorales, y se encuentren debidamente acreditadas/os por el INE, podrán estar presentes a fin de observar el desarrollo de las actividades protocolarias de configuración de las elecciones, creación de la llave criptográfica, apertura del SIVEI y del protocolo de cómputo y resultados, y deberán portar siempre a la vista el gafete que les entregó el INE. **Las y los visitantes extranjeros debidamente acreditados también pueden participar en la observación de las actividades de la MEC Electrónica.**



IMPORTANTE:

Las y los Representantes de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes y Observadoras/es Electorales NO pueden hacer las actividades de los funcionarios/os de MEC Electrónica ni intervenir en sus decisiones.



Las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE): Son ciudadanas y ciudadanos que participaron en un proceso de selección para ser designadas/os CAE o SE; fueron capacitados por el INE para que, a su vez, capaciten a las y los funcionarios de MEC, con la finalidad de guiarlos y apoyarlos durante todas las actividades de la Jornada Electoral.

Personal del INE debidamente acreditado:

Se trata de personal que estará presente en el Local Único el día de la Jornada Electoral, con el propósito de brindar orientación a quien la requiera. También, si es el caso, se encargarán de suplir a las y los funcionarios de la MEC.



En su caso, **personal autorizado** mediante acuerdo del Consejo Distrital correspondiente para realizar funciones de acompañamiento a las y los funcionarios de la MEC Electrónica con discapacidad.

Recuerda que...

Todos los ciudadanos y las ciudadanas tienen el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

2. INSTALACIÓN DE LA MEC ELECTRÓNICA Y CIERRE DEL SIVEI

2.1. ¿Cómo se instala la MEC Electrónica?

Paso 1

Las y los funcionarios de MEC Electrónica:

Se presentan el domingo 4 de junio de 2023 con su nombramiento y su Credencial para Votar en el Local Único ubicado en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, donde la o el CAE los acompañará y les indicará cuál es el espacio designado para que inicien sus actividades a las 17:00 horas.



Paso 2

Capacitador/a- Asistente Electoral:

Entrega al **Presidenta/e** el expediente electoral, el cual contiene:

- Relación de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante la MEC Electrónica.
- Sobres para el expediente de MEC Electrónica.
- Útiles de escritorio.
- Protocolo de cómputo y resultados.



Paso 3

Presidente/a:

Revisa que la documentación que le entregó su CAE esté completa; de lo contrario, lo informa y le solicita los materiales faltantes.



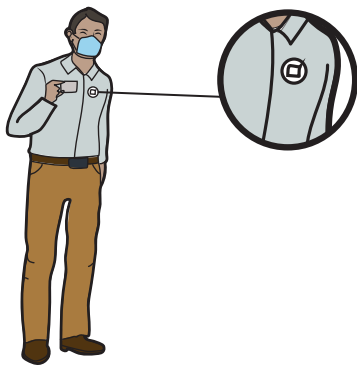
Paso 4
Presidente/a:

Declara la instalación de la MEC Electrónica. Verifica que se encuentren presentes las y los integrantes de la MEC Electrónica.

La ausencia de las y los Consejeros Electorales, de los Observadores/as Electorales o de representantes de los partidos políticos o, en su caso, de candidaturas independientes no es impedimento para continuar con la instalación.

Paso 5
Escrutador/a:

Entrega una copia del protocolo de cómputo y resultados a cada integrante de la MEC Electrónica, a las y los representantes de los OPL, así como a la persona dotada de fe pública presente en el acto de generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



Paso 6
Presidente/a:

Solicita a las personas Representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes mostrar su Credencial para Votar, y busca sus nombres en la relación de Representantes ante la MEC Electrónica.

Paso 7
Observadores/as Electorales:

Presentan a la o el Presidente de la MEC Electrónica el gafete otorgado por el INE y su Credencial para Votar.



IMPORTANTE:

Si a las 17:15 horas no se encuentran presentes los tres funcionarios/as de MEC Electrónica, servidores/as públicos/as del INE designados/as ocuparán los cargos faltantes. Para más información consulta el Anexo 1.

Paso 8

Presidente/a:

Declara que está completamente integrada la MEC Electrónica.

2.2. Cierre del SIVEI

Paso 9

Presidente/a:

En punto de las 18:00 horas solicita a la o el representante de la UTSI llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados.



Paso 10

Representante de la UTSI:

Da inicio al protocolo de cómputo y resultados de los votos emitidos desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet; el SIVEI ejecutará de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación electrónica por internet, coincidiendo con el cierre de la votación de la Jornada Electoral en el territorio nacional. Con ayuda del operador/a técnico/a muestra en una pantalla la visualización del estado de las elecciones en “Cerrado y publicado” por cada una de las dos entidades; en primer lugar, para la vía electrónica por internet; en segundo lugar, para la vía presencial.

Paso 11

Presidente/a:

Indica a las y los presentes que esperarán a que se cumpla el periodo de gracia para continuar con el protocolo de cómputo y resultados.



IMPORTANTE:

Si a las 18:00 horas alguna persona tuviera su sesión abierta, el SIVEI le permitirá concluir con la emisión de su voto en el tiempo máximo establecido por sesión para cada persona usuaria (30 minutos).

3. APERTURA DE LA BÓVEDA DE VOTOS

Paso 1

Presidente/a:

En punto de las 18:30 horas indica a la o el representante de la UTSI iniciar con la apertura de la bóveda de votos del protocolo de cómputo y resultados.



Paso 2

Secretario/a:

Solicita a la o el operador técnico que obtenga las listas de las y los ciudadanos que emitieron su voto por internet. Dichas listas se diferenciarán por modalidad –electrónica mediante internet y voto presencial–, así como por Entidad.

Una vez obtenidas las listas, las entrega a la o el Presidente de la MEC Electrónica.

Paso 3

Presidente/a:

Solicita a la o el representante de la UTSI continuar con el protocolo de cómputo y resultados, mientras que la o el responsable de la autenticación y la o el operador técnico realizarán las actividades correspondientes a la generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación en el SIVEI.



Paso 4

Representante de la UTSI:

Solicita a las y los custodios de las llaves criptográficas introducir sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos y así poder realizar el cómputo de estos.



IMPORTANTE:

Para realizar la apertura de la bóveda de votos deberán estar presentes al menos tres de los cinco custodios/as resguardantes.

También se contará con la presencia de una persona que dé fe pública de las actividades que se ejecuten, así como las y los Representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Paso 5

Personas dotadas de fe pública:

Verifican el procedimiento en el que las y los custodios de las llaves criptográficas introducen sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos y así poder realizar el cómputo de estos.



4. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

4.1 Generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Se generarán las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos desde el extranjero mediante la modalidad electrónica vía internet considerando el número de votos para:

- Partidos políticos, en orden de registro.
- En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro.
- Candidaturas comunes (si la legislación local las contempla).
- Candidaturas independientes, en su caso, en orden de registro.
- Candidaturas no registradas.
- Votos nulos.
- Total de votos.



IMPORTANTE:

EL SIVEI realizará de manera automática la generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por internet desde el extranjero de cada una de las elecciones de Gubernatura, y lo hará en orden alfabético.

Paso 1

Presidente/a:

Le indica al Escrutador/a que verifique que el total de los votos en las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo corresponda con el total de electora/es que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet. Se comenzará con la modalidad electrónica, con las Gubernaturas para ambas entidades. Posteriormente, se hará el mismo procedimiento con la modalidad de voto presencial en sedes consulares.



Paso 2

Escrutador/a:

Verifica en la pantalla que el total de los votos en cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo corresponda con el total de electoras/es que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet, y lo informa a la o el Presidente.

Paso 3

Presidente/a:

Indica al operador/a técnico/a que proceda con la impresión de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Paso 4
Operador/a técnico/a:

Entrega, conforme se vayan imprimiendo, cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo a la o el Secretario para que comience con el llenado de los apartados correspondientes.

Paso 5
Secretario/a:

Anota los nombres de quienes integran la MEC Electrónica en el apartado correspondiente de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo. De presentarse algún incidente, lo registra en el apartado respectivo.

Paso 6
Escrutador/a:

Comenta al Secretaria/o las incidencias que, en su caso, se presenten durante las actividades correspondientes a este momento.

Paso 7
Secretario/a:

Registra las incidencias que, en su caso, se presenten durante las actividades correspondientes a este momento en la Hoja de incidentes.

Paso 8
Secretario/a:

Una vez que está completo el llenado de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo, solicita a las y los integrantes de la MEC Electrónica que pasen a firmar en orden en el apartado correspondiente de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo. También firman las y los representantes de la DERFE y la UTSI.



IMPORTANTE:

Posterior a la ejecución de las actividades establecidas en el protocolo de cómputo y resultados se debe obtener el total de los recibos de voto, los cuales serán publicados en el portal del INE para que la o el ciudadano pueda verificar que su voto fue incluido en el cómputo de Entidad Federativa correspondiente de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.

5. LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MEC ELECTRÓNICA E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

5.1 Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica

El Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica será generada de manera automática por el SIVEI, comenzando por la modalidad de votación electrónica mediante internet y seguida por la modalidad de votación presencial realizada en sedes consulares.

Las Actas contendrán la cantidad de votos emitidos por las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero vía electrónica por internet y los datos de identificación de la MEC Electrónica.

Cada Acta contendrá, por lo menos:

- La frase “Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”.
- El Proceso Electoral Local, la modalidad de votación y la Entidad Federativa que corresponda.
- El tipo de elección (cargo que se elige).
- El lugar, la fecha y la hora de la generación del Acta.
- El número de votos para:
 - Partidos políticos, en orden de registro.
 - En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro.
 - Candidaturas comunes (si la legislación local las contempla).
 - Candidaturas independientes, si es el caso, en orden de registro.
 - Candidaturas no registradas.
- El número de votos nulos.
- El total de votos.
- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera.
- La relación de escritos de protesta (si los hubiera) presentados por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes al término del escrutinio y cómputo.

En el siguiente ejemplo se muestra el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica por internet que generará el SIVEI.

Mexiquenses residentes en el extranjero

Fecha y hora de generación dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX	Proceso Electoral Local 2023	Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica por Internet: Elección de Gubernatura 2023 Estado de México
--	---------------------------------	---

1 Entidad Federativa:

Estado de México

2 La Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica) se instaló en:

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

3 Personas que votaron por la modalidad electrónica por Internet.

(Con letra)

(Con número)

4 **Funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica.** Escriba los nombres de las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.

Cargos	Nombres	Firmas
Presidenta(e)		
Secretaria(o)		
Escrutadora(or)		

Fecha y hora de generación
dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX

Elección de Gubernatura 2023 | Estado de México
Página 1 de 6

5 Consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal. Escriba los nombres de las y los Consejeros del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes.

Nombres	Firmas




MUESTRA

6 Resultados de la votación por la modalidad electrónica por Internet.

Partido Político, Coalición y/o Candidatura	Número de votos (con letra)	Número de votos (con número)

		
		
		
		
		
morena		
		
 COALICIÓN		
 CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
 CANDIDATURA NO REGISTRADA		
 VOTO NULO		

Sólo se imprimen las combinaciones de las coaliciones registradas que hayan obtenido votos.

						
morena						
						
 CANDIDATURA INDEPENDIENTE						

9 Representantes de la DERFE y UTSI. Escriba los nombres de las y los funcionarios representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y, asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.

Cargos	Nombres	Firmas
Representante de la DERFE		
Representante de la UTSI		

10 Escritos de protesta. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro de Partido Político o en su caso de Candidatura Independiente que los presentó y méталos en la bolsa del expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la Elección de Gubernatura.



11 Una vez llenada y firmada el Acta de MEC Electrónica, se deberá realizar lo siguiente:

- Colocar el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Gubernatura;
- Entregar una copia del ejemplar del Acta para cada una de las representaciones de los Partidos Políticos o en su caso de Candidatura Independiente, según el orden de registro.

En caso que alguna representación de Partido Político o de Candidatura Independiente solicite tomar una fotografía del original del Acta, usted debe permitirselo.

Se levantó la presente Acta con fundamento en los artículos 293 numeral 1 incisos a), c), e) y f); 294; 295 numeral 5; 296 numeral 1; 329 numeral 2; 339 numeral 1; 341 numeral 3 inciso d); 347 numeral 2 incisos d) y e); 352 numeral 1; 356 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 102 numerales 1 y 2;

151 inciso c) del Reglamento de Elecciones y, en lo conducente, sus anexos 4.1 apartado A y los numerales 80 fracción I, 81 fracción I, 48 fracción II, 49, 50, 52 y 56 de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG346/2022.

MUESTRA

5.2. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad de votación electrónica por internet?

Como pudiste observar, el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo, generada de manera automática, contiene la información correspondiente a la votación de cada Entidad, sin embargo, es necesario que el Secretario/a llene algunos apartados que a continuación se describen.

El ejemplo que se muestra a continuación pertenece al Estado de México, sin embargo, se realizará con cada una de las actas que emita el SIVEI.

En el apartado **número 2** anota el domicilio donde se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo; copia de tu nombramiento la información solicitada.

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. *La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:*

Calle Guillermo Prieto número 100, Avenida Miguel Hidalgo

Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México

(Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad y municipio)

En el apartado **número 4** escribe los nombres de las y los funcionarios de la MEC Electrónica conforme a su cargo, y pide que firmen en el recuadro correspondiente; de ser necesario, solicita los nombramientos para facilitar la actividad.

4 Funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica. *Escriba los nombres de las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTA/E	Diego Boletas	
SECRETARIA/O	Sandra Urnas	
ESCRUTADOR/A	Mauricio Clasificación	

En el **número 5**, escribe el nombre de cada Consejero o Consejera presente y le solicita que firme.

5 Consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal. *Escriba los nombres de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes.*

NOMBRES	FIRMA
Sofía Instituto	
Fernando Nacional	

En el **número 7** marca con una "X" si se suscitó algún incidente; especifica cuántos incidentes se presentaron y la cantidad de hojas de incidentes que se generaron.

7

¿SE PRESENTARON INCIDENTES?

NO

(Marque con "X")

En su caso se presentaron 1 incidentes, los cuales se escribieron en 1 hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente Acta.
(con número) (con número)

En el apartado **número 8** escribe los nombres de las y los Representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes presentes y les pide que firmen. Pueden hacerlo bajo protesta señalando los motivos; en ese caso, marca con una "X" en la columna "Firmó bajo protesta", o marca si no firmó por negativa o abandono.

Las columnas con las letras "P" y "S" hacen referencia al tipo de cargo, es decir, si es propietario/a o suplente, lo cual se podrá corroborar en el nombramiento respectivo.

8 Representaciones de Partidos Políticos y en su caso, de Candidaturas Independientes. *Escriba los nombres de las representaciones de Partidos Políticos y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes. Indique si se trata de la o el propietario "P", o si se trata de la o el suplente "S".*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X" SI FIRMO BAJO PROTESTA	Marque con "X" SI NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
		P	S			
	Óscar Secciones	X				
	Lucero Mampara	X				
	Pedro Observadores		X			
	Renata Escrutinio	X				
	Carlos Casillas	X				
	María Federal		X			
morena	Alfonso Actas	X				
	Paola Incidentes	X				
	Raúl Legal	X				

En el **número 9** anota el nombre de las y los representantes de la DERFE y de la UTSI, y solicita que firmen.

9 Representantes de la DERFE y UTSI. *Escriba los nombres de las y los funcionarios representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Representante de la DERFE		
Representante de la UTSI		

Finalmente, en el **número 10** anota, si es el caso, el número de escritos de protesta recibidos de cada Representante de partido político y, en su caso, de candidato/a independiente. Si no se reciben escritos de protesta, escribe “0” en cada recuadro.

10 Escritos de protesta. *En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro de Partido Político o en su caso de Candidatura Independiente que los presentó y métalos en la bolsa del expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la Elección de Gubernatura.*



IMPORTANTE:

El procedimiento de llenado es el mismo para cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica que se impriman.

5.3. ¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes?

Los incidentes son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral, es decir, situaciones fortuitas que se presentan fuera de lo establecido en el protocolo de cómputo y resultados del SIVEI, y que retrasan significativamente o no permiten realizar las actividades protocolarias.

A continuación, se muestra un ejemplo del llenado de la Hoja de incidentes.

En el **número 5** anota los nombres de las y los Representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidatos/as independientes que estén presentes; hay dos filas por partido político y/o candidato/a independiente, debido a que podrán presentarse las y los representantes propietarios y suplentes. Solicita que firmen en el recuadro correspondiente.

5 Representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente. Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidatura independiente presentes y asegúrese de que firmen en su totalidad. Indique si se trata de la o el propietario "P", o si se trata de la o el suplente "S".

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
	Óscar Secciones	
	Lucero Mampara	
	Pedro Observadores	
	Renata Escrutinio	
	Carlos Casillas	
	María Federal	
	Alfonso Actas	
	Paola Incidentes	
	Raúl Legal	

5.4. ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica?

Paso 1 Secretaria/o:

Entrega al operador/a técnico/a cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Paso 2 Secretaria/o:

Escanea cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo y solicita la firma de la Oficialía de Partes.

Paso 3 Presidenta/e, Secretaria/o y Escrutador/a:

Entrega copia del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo a las y los representantes de los OPL y de los partidos políticos y/o, en su caso, de candidaturas independientes, así como al resto de integrantes de la MEC Electrónica.



La entrega de las copias se realiza de acuerdo con el orden en que los partidos aparecen en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Las y los representantes pueden tomar fotografías del original de cada Acta, para que cuenten con información.



IMPORTANTE:

Los resultados de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica y presencial en sedes consulares que se generan en el SIVEI se sumarán en el Local Único con los del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad de voto postal, para finalmente contar con el Acta de Cómputo de Entidad Federativa.

5.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?

Una vez que se llenaron y firmaron las Actas de la MEC Electrónica, la documentación se guarda de manera ordenada en los sobres conforme a la descripción que llevan por fuera.



Paso 1	Prepara los sobres de cada Entidad para guardar la documentación correspondiente.
Secretario/a:	
Paso 2	Separa la documentación de cada una de las Entidades.
Secretario/a:	
Paso 3	Identifican la documentación y la guardan en los sobres correspondientes.
Presidente/a, Secretario/a y Escrutador/a:	

6. CIERRE DE LA MEC ELECTRÓNICA



Paso 1

Presidente/a:

Cierra el expediente, lo sella con cinta de seguridad y solicita que lo firmen en el exterior las personas dotadas de fe pública, así como los representantes de la DERFE y la UTSI.

Enseguida lo entrega al personal del INE.

Paso 2

Presidente/a:

Declara el cierre de la MEC Electrónica.



Paso 3

Personal designado por el INE:

Recibe el sobre con el expediente de la MEC Electrónica.

GLOSARIO

Candidato/a de partido político. Es la ciudadana o el ciudadano que se registra ante el INE mediante un partido político para contender por determinado cargo de elección popular.

Candidato/a independiente. Es la ciudadana o el ciudadano no afiliado a un partido político que quiere acceder a un cargo de elección popular y que, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la ley, se registra ante la autoridad electoral para contender por un cargo de elección popular.

Capacitador/a-Asistente Electoral (CAE). Es la ciudadana o el ciudadano responsable, entre otras actividades, de notificar, entregar nombramientos y capacitar a las y los ciudadanos que serán funcionarios/as de Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal o Electrónica, así como de garantizar el día de la elección la integración, instalación y funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo e informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

DERFE. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Funcionarios/as de MEC Electrónica. Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante dos sorteos y capacitados por el INE para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica.

Incidentes. Son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral.

INE. Instituto Nacional Electoral.

Jornada Electoral. Es el día en el que las y los ciudadanos acuden a votar para elegir a sus representantes y gobernantes; en esta ocasión la elección se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023. En el caso del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, es el día en el que se realiza el escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero en las modalidades postal y electrónica.

LNRE. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

MEC Electrónica. Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero para la elección que corresponda, vía electrónica por internet y de manera presencial en las sedes consulares.

Observadores/as Electorales. Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron su acreditación por parte del INE después de tomar un curso de capacitación; tienen derecho a acudir el domingo 4 de junio de 2023 a observar el desarrollo del escrutinio y cómputo. Deben traer siempre visible el gafete de observadores/as que les fue entregado previamente por el INE.

Partidos políticos. Son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el INE, o bien ante el Organismo Público Local de su Entidad (partidos políticos locales), y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos/as, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Periodo de votación. Comprende del 21 de mayo al 4 de junio de 2023, tiempo en el cual las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su registro en la LNRE y elegido la modalidad electrónica por internet podrán emitir su voto a través del SIVEI.



SIVEI. Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Supervisor/a Electoral (SE). Es la ciudadana o el ciudadano encargado de coordinar, apoyar y verificar las actividades realizadas por las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).

UTSI. Unidad Técnica de Servicios de Informática.

ANEXO. Suplencias el día de la Jornada Electoral

Las y los funcionarios de la MEC Electrónica deberán presentarse a las 17:00 horas en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, donde se realizarán las actividades del escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero vía electrónica por internet y de manera presencial en las sedes consulares.

La MEC Electrónica se integra con tres funcionarios/as y no se contemplan suplentes generales. Con el propósito de conformarla con ciudadanas y ciudadanos capacitados, el INE elaborará y aprobará un listado de su personal que cuente con el perfil para desempeñarse como funcionarios o funcionarias.

Si algún funcionario/a no se presenta, las y los trabajadores del INE ocupan cada uno de los cargos faltantes el día de la Jornada Electoral. Las suplencias se realizarán de la siguiente manera:

MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VOTO ELECTRÓNICO)							
HORA	CASO	PRESIDENTA/E	SECRETARIA/O	ESCRUTADOR/A	INE	INE	INE
5:00 P.M.	Se presentan todas/os	P	S	E			
5:15 P.M.	Falta Presidenta/e		P	S	E		
5:15 P.M.	Falta Secretaria/o	P		S	E		
5:15 P.M.	Falta Escrutador/a	P	S		E		
5:15 P.M.	Falta Presidenta/e y Escrutador/a		P		S	E	
5:15 P.M.	Faltan todos los propietarios/as				P	S	E

Como se puede observar, para cubrir un cargo solamente se deben recorrer los cargos de las personas propietarias presentes; es decir, no se sule al funcionario/a faltante colocando a otro/a, sino que la o el funcionario inmediato toma el lugar vacante.



IMPORTANTE:

Por ningún motivo las y los Representantes de los partidos políticos o de candidaturas independientes ni las y los Observadores Electorales pueden ocupar un cargo en la MEC Electrónica.